

HOMENAJE A JOSÉ FÉLIX PALOMINO MANCHEGO Y RAÚL CARRANCÁ Y RIVAS

Campeche, noviembre 30 de 2008.

Hernán Alejandro Olano García*

Universidad de La Sabana, Chía, Colombia.

Señoras y Señores, integrantes de la Mesa Directiva, ilustres campechanos, Licenciado Presidente José Ángel Paredes Echevarría y su ilustre cuerpo de Magistradas y Magistrados Margarita Pérez, Etna Arceo Baranda (Colega del IDDDH de U. Campeche), Guadalupe Quijano, Silvia Moguel, Humberto Rodríguez, Víctor Manuel Collí, José Enrique Adán, Juan Antonio Renedo, Iván Cabañas y Miguel Ángel Caballero.

Maestros Constitucionalistas Raúl Carrancá y Rivas, José Félix Palomino Manchego, Ignacio Burgoa Llano y Señora Berta Lina de Burgoa, Edgar Carpio Marcos y José de Jesús Naveja Macías, Señora Giselle de Naveja, Delegados del Gobierno y Señoras y Señores Jueces y Magistrados de Campeche, Querétaro, San Luís Potosí, Chihuahua y Chiapas. Autoridades Civiles, Militares, Navales, Judiciales, Legislativas y Federales asentadas en Campeche. Estudiantes, Señoras y Señores.

Permítaseme primero una digresión antes de comenzar con mi conferencia sobre la acción de tutela, sintiéndome muy honrado esta mañana al dirigirme ante tan selecto auditorio que precisamente lleva el nombre de don Manuel

* Abogado, con especializaciones en Bioética, Derechos Humanos, Liderazgo Estratégico Militar y Derecho Constitucional. Es Magíster en Relaciones Internacionales y Magíster en Derecho Canónico. Doctor en Derecho Canónico y estancia Post Doctoral en Derecho Constitucional como Becario de la Fundación Carolina en la Universidad de Navarra, España. Es el Director del Grupo de Investigación en Derecho Público "Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé", en la Universidad de La Sabana. Imparte las asignaturas: Derecho Administrativo General y la electiva Derecho Procesal Constitucional en la Universidad de La Sabana; Historia Constitucional en las especializaciones en Derecho Constitucional de la Universidad Libre de Cali y de la Universidad La Gran Colombia de Armenia y Derecho Eclesiástico del Estado en la Maestría en Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Javeriana. Es además el Vicecónsul Honorario de la República de Chipre en Colombia. Fue Secretario General (e.) de la Corte Constitucional de Colombia, Director General Jurídico y Asesor del Despacho del Viceministro en el Ministerio del Interior; Director Nacional para la prevención del lavado de activos en la Caja Agraria de Colombia y Director de Control Interno en el Concejo de Bogotá. Es Columnista del Diario "El Nuevo Siglo" de Bogotá. Miembro de Número de la Red Iberoamericana de Profesores e Investigadores de Derecho Administrativo. Miembro de Número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia y Miembro Correspondiente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales. <http://hernanolano.googlepages.com> Correo electrónico hernan.olano@unisabana.edu.co Dirección: Universidad de La Sabana, Km. 7 Autopista Norte, Costado Occidental, Chía, Cundinamarca, Colombia.

Crescencio García Rejón y Alcalá, ilustre campechano, padre del Juicio de Amparo constitucional; me una a México haber nacido el día en que en 1968 se inauguraron los Juegos Olímpicos. Aparte de eso, los Estados Unidos de Norteamérica, República Dominicana, Haití, Jamaica, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Venezuela, Ecuador, Perú y Brasil, que son los vecinos terrestres y marítimos de Colombia, no tienen tanta identidad con mi país como los Estados Unidos Mexicanos.

Fue el Congreso de los Estados Unidos de la Nueva Granada, en vigencia de la Confederación Granadina, en que dictó en 1862 el Decreto por medio del cual se le concedió a don Benito Juárez el título de Ciudadano Benemérito de las Américas, copia que con celo se guarda en la estancia homenaje del Palacio Nacional de Ciudad de México.

Pero las relaciones Colombo-Mexicanas están por celebrar su Bicentenario, digámoslo que extraoficialmente.

Veámoslo en la frase: “Sea como quisieras... En el de Dios Todopoderoso, yo, fiel intérprete de los deseos de la Suprema Junta, declaro a Cartagena de Indias, Estado libre, Independiente y soberano, absuelto de todo yugo, sumisión y vasallaje, y de cualquier vínculo de otra clase que lo ligue a la Corona de España...” fue pronunciada el 11 de noviembre de 1811 por Ignacio Cavero y Cárdenas, nacido en 1777 en Mérida, Yucatán.

Ya independiente Colombia don Miguel Gómez de Santamaría, destacado veracruzano fue Secretario de Actas del Congreso de Cúcuta y así México participó con uno de sus nacionales, que era Diputado por Santa Marta, en la firma de quienes expidieron en agosto de 1821 la primera Constitución de Colombia, que por entonces integraba en una sola República a los departamentos de Cundinamarca, Venezuela y Quito. Don Miguel Santamaría sería luego nombrado por Bolívar como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia ante el Gobierno de México, cargo que ocupó de 1821 a 1828. En correspondencia a la amistad expresada por Colombia, la Regencia del Imperio nombró el 18 de mayo de 1822 a Miguel de la Peña y Peña Ministro Plenipotenciario en Colombia, con ratificación de don Agustín I, en octubre de ese año. Ya el 5 de octubre de 1824, el General Guadalupe Victoria en su mensaje al Congreso informó sobre “la suscripción de tratados de las más alta importancia con la belicosa Colombia y nombrado un Ministro que debía representar a México en aquella República”. Pero es más, el joven Príncipe Agustín Jerónimo se enlistó en el ejército de Colombia y peleó en la batalla de Ayacucho en la que se logró la independencia del Perú.

Circunstancias adversas de orden logístico, no obstante su adhesión, impidieron la participación de Colombia ante el llamado de auxilio mexicano para planear y ejecutar la liberación de la fortaleza de San Juan de Ulúa, último reducto español en territorio mexicano.

Por otro lado, en 1826, el Congreso mexicano autorizó a su Gobierno a emprender conjuntamente con Colombia una expedición militar para auxiliar

los esfuerzos de los habitantes de la isla de Cuba para conseguir su independencia. Y en 1853, México nombró como Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Estado de la Nueva Granada a Federico Falquez, quien falleció durante su viaje por el Río Grande de la Magdalena y su Secretario José María Martínez de Castro, su Secretario, asumiendo el cargo, falleció un mes después al desembarcar en Guaduas.

Nos reúne en este Primer Congreso Internacional de Derecho Procesal Constitucional en la amurallada Campeche, centro milenario de la cultura y de la civilización Maya y cuna de uno y mil talentos en el humanismo y en las letras, como dijera el Dr. Raúl Carrancá y Rivas precisamente homenajeado en este evento, que al decir de Brígido Redondo, don Raúl es “un distinguido mexicano cuyas responsabilidades han estado siempre al servicio del humanismo y, a cuya lucidez, amplio espíritu y profunda meditación ha confiado el Gobierno de México, así como las instituciones académicas más sobresalientes del país, la conducción de la libertad de pensamiento y de la entronización de la justicia.

Campechano universal, se sostiene en el vínculo de su naciencia y ascendencia con esta tierra que en mucho le pondera su iluminada trayectoria, que bien dice de la Matria que le viera nacer y del alto nùmen de su progenitor”.

También cumplimos con rendir este homenaje a uno de los más prolijos autores e iuspublicitas iberoamericanos, el Dr. José Félix Palomino Manchego apreciado doctrinante, destacado jurista, eminente profesor y por sobre todo, el título que no le podemos suprimir ni desconocer, es el de caballero y amigo.

Doctor en Derecho, Presidente del Consejo del Notariado en su país, Profesor de Derecho Constitucional y Procesal Constitucional de la Universidad Nacional Autónoma de México. Universidad Nacional de Buenos Aires (Argentina) Universidad Santiago de Compostela (España), Universidad Central (Chile), UNMSM, Universidad de Lima. Profesor de la Academia de la Magistratura Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre otras. Miembro Honorario de casi todos los Colegios de Abogados del Perú. Secretario Ejecutivo del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección Peruana); Presidente de la Academia Mexicana de Derecho Constitucional, Capítulo de Perú, Miembro del Instituto O'Higiniano de Cundinamarca (Colombia); Miembro de la Academia Nacional de Heráldica de Colombia; Director de la Escuela de Ciencia Política de la UNMSM Director de la Biblioteca y Centro de Documentación del Colegio de Abogados de Lima, entre muchísimos otros cargos, constituyen una amplia, pero a la vez reducida muestra de lo importante y prolijo que es su currículum, sin que siquiera entremos hoy a considerar sus obras, y su colaboración constante en la “Biblioteca Constitucional Peruana”, de la que es miembro por designación del Ministro de Justicia del Perú.

De Palomino podemos decir, que hoy en día es el más importante iuspublicista peruano y uno de los más sobresalientes de América Latina.

Muchas gracias.